



2.6

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2017



C17107900305

CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA
2017-12-28 19:12:17
INFORME ESP CHIA 2016

Correo Certificado

Doctora
ÁNGELA MARÍA NERY CÁRDENAS
Gerente
Calle 11 17 - 0
Empresa de Servicios Públicos EMSERCHÍA E.S.P.
Chía, Cundinamarca

15/01/2018 2:22:06
p.m.

EMSERCHÍA E.S.P



Al contestar cite este numero: 20189999900106
Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL RECIBIDA
Tip. Documento: REMISION DE INFORMACION
Remitido a: GERENCIA - Código Postal: 250001
Anexos: FOLIO(15)



Información: 8930248 -
Recibido para estudio. No
implica Aceptación.

Asunto: Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial – Revisión Formal de la Cuenta No Presencial Practicada a la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHÍA E.S.P del Municipio de Chía Cundinamarca, vigencia fiscal 2016.

Respetada doctora Ángela María:

En cumplimiento del deber constitucional que nos asiste y en desarrollo del Plan General de Auditoría 2017 de la Contraloría de Cundinamarca, se practico Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Revisión Formal de la Cuenrta No Presencial Practicada a la Empresa de Servicios Públicos EMSERCHÍA E.S.P del Municipio de Chía Cundinamarca, vigencia fiscal 2016.

Teniendo en cuenta lo anterior, comedidamente remito a su despacho copia del informe en mención, y en busca de que la administración tome las medidas sobre las observaciones contenidas en el mismo, este Ente de Control se permite solicitar un Plan de Mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 049 del 20 de febrero de 2017, y modificada con la Resolución No. 330 del 4 de agosto de 2017, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca, el cual deberá ser presentado en un plazo de quince (15) días hábiles.

Este plan debe contener: objetivos generales, específicos, plazo de ejecución, mecanismos de seguimientos, actividades a realizar, descripción de las actividades, responsables de la ejecución de las actividades, cogestores responsables del seguimiento y evaluación en la entidad, observaciones generales sobre cada uno de los puntos mencionados en el informe. Además deberá ser firmado por el

Calle 49 No. 13 - 33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co





2.6

representante Legal, el Jefe de la Oficina de Control Interno y el Jefe de la respectiva dependencia de la Entidad. (Remitir en medio físico y magnético).

El incumplimiento a este requerimiento, acarrea las sanciones pecuniarias establecidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993.

Cordialmente,


JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS
Contralor Auxiliar con Funciones Delegadas


Nidia Beatriz Pérez Álvarez
Directora Operativa de Control Municipal

Anexo: Copia del informe en 15 folios.

Ordenó:  Nidia Beatriz Pérez Álvarez
Revisó:  Nidia Beatriz Pérez Álvarez
Directora Operativa de Control Municipal

Gerardo Carvajal L. Acta No. 256 del 21 de diciembre de 2017



2.6

Bogotá D.C., Diciembre de 2017

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – NO PRESENCIAL- REVISIÓN FORMAL DE CUENTAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA ESP –
MUNICIPIO DE CHÍA
PGA -2017
VIGENCIA 2016**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL MUNICIPAL

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co
Página 1 de 27

CÓDIGO: PM01-PR06-F05



Con la transparencia, por la paz de Cundinamarca

VERSIÓN: 4.0



2.6.

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

**AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL – NO PRESENCIAL- REVISIÓN FORMAL DE CUENTAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMSERCHÍA SAS ESP - MUNICIPIO DE CHÍA
PGA-2016
VIGENCIA 2016**

Contralor de Cundinamarca

Dr. RICARDO LÓPEZ ARÉVALO

Contralor Auxiliar

Dr. JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS

Director Operativo de Control Municipal

Dra. NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ

Subdirector de Fiscalización Nivel Municipal

Dra. GLORIA JUDITH PRADO GORDILLO

Grupo Auditor

LORENA FORERO SALCEDO
Profesional Universitario II

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co
Página 2 de 27

CÓDIGO: PM01-PR06-F05



VERSIÓN: 4.0

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN INTEGRAL.....	4
1.1. CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	7
1.1.1. RENDICIÓN DE LA CUENTA	7
1.2. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	7
1.3. FENECIMIENTO FORMAL DE LA CUENTA	7
1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	9
2.1.2. ADMINISTRATIVA.....	12
2.1.3. CONTROL INTERNO.....	17
2.1.4. CONTRATACION.....	17
2.1.5. PRESUPUESTO	19
2.1.6. ESTADOS CONTABLES	22
3. ANEXO: 1 TABLA DE HALLAZGOS VALIDADA	26
.....	26

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

1. DICTAMEN INTEGRAL

Doctora
ÁNGELA MARÍA NERY CÁRDENAS
Gerente
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS – EMSERCHÍA ESP
Municipio de Chía - Cundinamarca

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las facultades otorgadas en el artículo 267 de la Constitución Política, y en cumplimiento del Plan General de Auditoría 2017, mediante Memorando de Encargo 104 del 20 de noviembre de 2017, ordenó la práctica de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial No Presencial, Revisión Formal de Cuentas a la Empresa de Servicios Públicos – EMSERCHIA ESP del municipio de Chía por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información rendida y suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez debe producir un informe especial que contenga pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales relacionadas con la conformidad de la rendición de la cuenta en el aplicativo SIA, dentro de los plazos, términos y forma establecidos en la Resolución No. 097 de enero 29 de 2016.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la verificación de la rendición formal de la cuenta electrónica en el aplicativo SIA de la página web de la Contraloría de Cundinamarca, y el análisis de la información reportada, conforme lo establece la citada Resolución, emanada de este Ente de Control.

El desarrollo del proceso auditor se centró en la verificación de la revisión formal de la cuenta electrónica en el aplicativo SIA de la página web de la Contraloría de Cundinamarca, y el análisis de la información reportada, conforme lo establece la Resolución 097 del 29 de enero de 2016, la cual precisa:

ARTÍCULO 9: *"Las entidades públicas del orden departamental y municipal sujetas a la vigilancia y control fiscal de la Contraloría de Cundinamarca, presentarán la cuenta sobre la gestión financiera, operativa y de resultados de la entidad, según sea el caso, por transferencia electrónica de información a través del aplicativo SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA.*

Artículo 11°. *"PERIODICIDAD Y TÉRMINOS. La cuenta se rendirá para la vigencia fiscal anual, comprendida entre el 1º de enero y 31 de diciembre de cada año; mediante informes mensuales, mensuales deuda pública, y anuales.*

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co
Página 4 de 27



Bogotá D.C., Diciembre de 2016

La periodicidad en la presentación de la información se encuentra establecida en cada uno de los formatos del aplicativo SIA CONTRALORÍAS "Guía para la rendición de formatos" y SIA OBSERVA. El término para la presentación de la mencionada información a la Contraloría de Cundinamarca será el siguiente:

1. *Cuenta Mensual: La información con periodicidad mensual, deberá ser presentada a más tardar el tercer (3) día hábil del mes siguiente al que corresponde la información, en los aplicativos SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA.*
2. *Cuenta Mensual Deuda Pública: La información relacionada con la deuda pública deberá ser presentada a más tardar el último día hábil de cada mes, en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS.*
3. *Información Anual: La información con periodicidad anual deberá ser presentada hasta el quince (15) de febrero del año siguiente al período por rendir. Cuando la fecha de presentación coincida con un día no laborable, el cumplimiento deberá efectuarse el primer día hábil siguiente, en el aplicativo SIA CONTRALORÍAS.*

PARÁGRAFO PRIMERO: *A partir del 1 de enero de 2016 la información de CONTRATACIÓN, deberá rendirse inmediatamente en línea, a través de la Dirección electrónica <http://siaobserva.auditoria.gov.co>, del aplicativo denominado SIA OBSERVA.*

En ese mismo sentido, se tuvo en cuenta lo dispuesto en la Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015, en su artículo décimo tercero, que a la letra se lee: "*Definición de fenecimiento formal de la cuenta. Es el proceso mediante el cual el grupo auditor determina si el sujeto de control presentó la cuenta en forma oportuna y si todos los formatos fueron diligenciados correctamente y en su totalidad.*"

En caso que no se cumplan las anteriores condiciones, se procederá a emitir el no fenecimiento formal de la cuenta."

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría de Cundinamarca, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto, requirió, acorde con ellas, la planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos, opiniones y conclusiones expresadas en el informe.

Se efectuó la evaluación de la gestión de EMSERCHÍA E.S.P., a través de la revisión formal de la cuenta y en el cumplimiento del deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que se le ha conferido. Y se ha efectuado la revisión formal del contenido de la cuenta que sobre la gestión

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

fiscal presenta a la Contraloría de Cundinamarca, con el fin de establecer si ha dado cumplimiento del deber legal de rendir la cuenta.

ALCANCE

Inicia con la recepción de la cuenta a través del Sistema Integral de Auditoria (SIA) y finaliza con la emisión del informe de Revisión de Cuentas donde se determine si la cuenta se establece rendida o No rendida de acuerdo con los criterios establecidos.

Se considera RENDIDA:

1. Si se presentó en las fechas establecidas en la Resolución 097 de 2016.
2. Si fue presentada en los formatos y con los requisitos adoptados en el sistema de rendición electrónica SIA.
3. Si corresponde al ejercicio fiscal rendido.
4. Que no se hayan rendido formatos en blanco al Sistema Electrónico SIA (Sistema Integral de Auditoría).

Se considera NO RENDIDA:

1. No se presenta dentro del período y términos establecidos en la Resolución No. 097 de 2016, salvo se haya solicitado prórroga.
2. No se presenta en los formatos y con los requisitos establecidos en el Sistema de Rendición Electrónica de cuenta de la Contraloría de Cundinamarca.
3. No corresponda al ejercicio fiscal rendido.
4. Se hayan diligenciado formatos en blanco al portal del Sistema Integral de Auditoría – SIA

Así mismo, realizar el pronunciamiento frente a la revisión formal de la cuenta, según lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero de la Resolución 0775 del 18 de septiembre de 2015.

Dada la importancia que la rendición de cuentas representa para la Contraloría de Cundinamarca, se espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo en el reporte de información electrónica mediante el Sistema Integrado de Auditoria SIA, y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.6.

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

1.1. CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS

(Sin la evaluación del manejo ambiental).

1.1.1. RENDICIÓN DE LA CUENTA

Teniendo en cuenta que la información relacionada con la rendición de la cuenta correspondiente a la anualidad 2016, por problemas técnicos presentados en la Auditoría General de la Nación, no fue posible su revisión, por tanto, nos remitimos al análisis del histórico de la información rendida a través del aplicativo SIA CONTRALORÍA, lo cual nos permitió evidenciar la rendición de los meses de enero, febrero, marzo, abril, de donde se infiere, al menos en esos períodos, que efectivamente la Empresa reportó, dentro de los plazos establecidos, todos los formatos correspondientes a la cuenta anual y mensual, únicamente, se presentó observación sobre su rendición por cuanto el sujeto de control no subió el Acto Administrativo de Liquidación del Presupuesto, de allí que la Subdirección Técnica de Finanzas Públicas, con radicado C17116800553 de marzo 17 de 2017, efectuó el requerimiento correspondiente, y, a su vez, mediante Habilitación se le concedió un plazo hasta el 24 de marzo de 2017, para su rendición, a lo cual, el sujeto de control dio cumplimiento. **(H.A.1)**

1.2. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo 1, se estableció un (1) hallazgo administrativos, (0) disciplinarios, (0) fiscales, (0) penales, (0) sancionatorios.

1.3. FENECIMIENTO FORMAL DE LA CUENTA

La Empresa de Servicios – EMSERCHÍA ESP - del Municipio de Chía, acató los lineamientos de las Resoluciones Nos. 775 del 18 de septiembre de 2015 y la 097 de enero 29 de 2016, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca, en razón a que los formatos de la cuenta mensual, semestral y anual, fueron diligenciados en forma oportuna, en consecuencia la cuenta correspondiente a la vigencia 2016, SE FENECE DE FORMA.

1.4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de Auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, La Empresa de Servicios Públicos – EMSERCHÍA ESP - del Municipio de Chía debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 049 del 20 de febrero de 2017, modificada parcialmente por la Resolución 330 del 4 de agosto de 2017, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

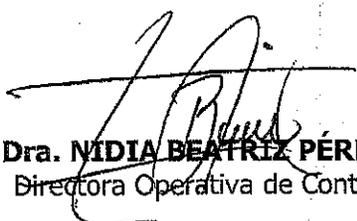
ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la administración.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución. De igual manera, se deben agregar por vigencia separadas, los hallazgos que aún no se han subsanado del anterior proceso auditor.

Aprobado por:


LORENA FORERO SALCEDO
Profesional Universitario II


Dra. GLORIA JUDITH PRADO GORDILLO
Subdirectora de Fiscalización Nivel Municipal


Dra. NIDIA BEATRIZ PÉREZ ÁLVAREZ
Directora Operativa de Control Municipal


Dr. JOSÉ ALFONSO GRANADOS SANTOS
Contralor Auxiliar

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co
Página 8 de 27



2.6.

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1. RENDICIÓN FORMAL DE LA CUENTA

La revisión de la Cuenta por parte de la Contraloría de Cundinamarca consiste en verificar la oportunidad de la presentación, el diligenciamiento de todos los formatos y anexos de forma completa a través de la página web de la entidad www.contraloriadecundinamarca.gov.co, en el aplicativo "Rendición de Cuentas SIA", y el pronunciamiento acerca de los siguientes objetivos:

- ✓ *"Evaluar la gestión del sujeto de control en la rendición de cuentas y evaluar el cumplimiento del deber legal y ético que tiene todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, manejo y rendimiento de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y los resultados en el cumplimiento del mandato que se le ha conferido y efectuar la revisión formal del contenido de la cuenta que sobre la gestión fiscal presenta a la Contraloría de Cundinamarca, el responsable del sujeto o punto de control con el fin de determinar el cumplimiento del deber legal de rendir cuenta.*
- ✓ *Elaborar informe en el que se evidencie el cumplimiento de la Resolución 097 del 29 de enero de 2016, expedida por la Contraloría de Cundinamarca, por la cual se establece el procedimiento para adelantar la revisión en forma de las cuentas rendidas por los sujetos de control y se dictan otras disposiciones.*
- ✓ *La Contraloría de Cundinamarca mediante proceso auditor y en cumplimiento del PGA No Presencial, revisará la información que los sujetos responsables fiscales presenten sobre su gestión fiscal con el propósito de emitir pronunciamientos sobre la oportunidad de las cifras reportadas por el sujeto de control, mediante el Sistema de Rendición adoptado SIA, adoptados por este Ente de Control, por la vigencia fiscal 2016".*

La Contraloría de Cundinamarca a través de la Resolución 0097 del 29 de enero de 2016, reglamentó la rendición de la cuenta utilizando el Sistema Integral de Auditoría SIA CONTRALORÍAS y SIA OBSERVA, y se comunica la información que deben presentar los sujetos de Control.

Se expide Circular C.A. 009 de febrero 16 de 2017, suscrita por el Contralor Auxiliar, en donde se les informa a los sujetos de control, que se amplió el plazo de rendición de la cuenta anual vigencia 2016 (201613) hasta el día 20 de febrero de 2017.

Para la vigencia 2016, los sujetos de control deben rendir a la Contraloría de Cundinamarca, tres (3) modalidades de cuenta: la cuenta mensual, la cuenta mensual de la deuda pública y la cuenta anual, en sus respectivas fechas de vencimiento.

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

Los plazos señalados por la Resolución de la Contraloría de Cundinamarca para la rendición de la cuenta son los siguientes:

VIGENCIA 2016	VENCIMIENTO	SOLICITUD PRÓRROGA
CUENTA MENSUAL		
201612	ENERO 31 DE 2017	ENERO 24 DE 2017
201613	FEBRERO 20 DE 2017	FEBRERO 13 DE 2017
201626	ENERO 31 DE 2017	ENERO 31 DE 2017

En lo que respecta a las fechas de rendición de la cuenta, la cuenta anual se deben reportar el 20 de febrero de 2017, en caso de solicitar prórroga se debe requerir con cinco días antes del vencimiento es decir el 13 de febrero de 2017.

La entidad reportó de manera oportuna los formatos de la cuenta anual así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO	PLAZO DE RENDICIÓN	FECHA DE RENDICIÓN
[F01_AGR]:	FORMATO 1. CATÁLOGO DE CUENTAS	20-02-2017	2017/02/11 19:12:54
[F02A_AGR]:	FORMATO 2A. RESUMEN DE CAJA MENOR	20-02-2017	2017/02/11 18:05:02
[F02B_AGR]:	FORMATO 2B. RELACIÓN DE GASTOS DE CAJA/NA	20-02-2017	2017/02/11 18:20:00
[F03_AGR]:	CUENTAS BANCARIAS	20-02-2017	2017.02.14 17:17:55
[F04_AGR]:	FORMATO 4. PÓLIZAS DE ASEGURAMIENTO	20-02-2017	2017/02/11 19:23:58
[F05A_AGR]:	FORMATO 5A. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - ADQUISICIONES Y BAJAS	20-02-2017	2017/02/14 12:11:33
[F05B_AGR]:	FORMATO 5B. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO - INVENTARIO	20-02-2017	2017/02/11 19:30:48
[F06_AGR]:	FORMATO 6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	20-02-2017	2017/02/11 18:26:07
[F07_AGR]:	FORMATO 7. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS	20-02-2017	2017/02/11 18:33:11
[F08A_AGR]:	FORMATO 8A. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	20-02-2017	2017/02/11 18:38:50
[F08B_AGR]:	FORMATO 8B. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	20-02-2017	2017/02/11 18:43:18
[F09_AGR]:	FORMATO 9. EJECUCIÓN PAC DE LA VIGENCIA	20-02-2017	2017/02/11 19:06:46
[F11_AGR]:	FORMATO 11. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE CUENTAS POR PAGAR	20-02-2017	2017/02/11 19:12:54
[F12_CDC]:	FORMATO 12. PROYECTOS DE INVERSIÓN	20-02-2017	2017/02/13 12:20:51
[F12A_CDC]:	FORMATO 12A. CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS	20-02-2017	2017/02/14 10:06:35
[F14A1_AGR]:	FORMATO 14A1. TALENTO HUMANOS - FUNCIONARIOS POR NIVEL	20-02-2017	2017/02/13 14:43:14
[F14A2_AGR]:	FORMATO 14A2. TALENTO HUMANO - NOMBRAMIENTOS	20-02-2017	2017/02/14 11:19:59

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

CÓDIGO	NOMBRE DEL FORMATO	PLAZO DE RENDICIÓN	FECHA DE RENDICIÓN
[F14A3 AGR]:	FORMATO 14A3. TALENTO HUMANO - PAGOS POR NIVEL	27-02-2015	2017/02/14 11:07:13
[F14A4 AGR]:	FORMATO 14A4. TALENTO HUMANO - CESANTÍAS	20-02-2017	2017/02/11 19:42:00
[F15A AGR]:	FORMATO 15A. EVALUACIÓN DE CONTROVERSIAS JUDICIALES.	20-02-2017	2017/02/13 17:37:27
[F15B AGR]:	FORMATO 15B. ACCIONES DE REPETICIÓN	20-02-2017	2017/02/13 13:30:21
[F17C1 CDC]:	FORMATO 17C1. SGP - TALENTO HUMANO FUNCIONARIOS POR NIVEL	20-02-2017	2017/02/14 18:48:06
[F17C2 AGR]:	FORMATO 17C2.SGP TALENTO HUMANO - NOMBRAMIENTOS	20-02-2017	2017/02/14 19:02:23
[F17C3 AGR]:	FORMATO 17C3.SGP TALENTO HUMANO - PAGOS POR NIVEL	20-02-2017	2017/02/14 19:17:49
[F20 1A AGR]:	CONTRATACIÓN	20-02-2017	2017/02/13 15:12:59
[F20 1B AGR]:	CONTRATACIÓN	20-02-2017	2017/02/11 20:09:12
[F20 1C AGR]:	CONTRATACIÓN	20-02-2017	2017/02/13 13:17:22
[F21 CDC]:	FORMATO F21_CDC. RELACIÓN DE CUENTADANTES	20-02-2017	2017/02/12 18:37:54
[F24 CDC]:	FORMATO 24. INVENTARIO DEL RECURSO TECNOLÓGICO	20-02-2017	2017/02/12 18:29:27
[F30 CC]:	FORMATO F 30: MEDICIÓN SERVICIOS PÚBLICOS	20-02-2017	2017/02/12 17:57:08
[F99]:	FORMATO 99. ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA	20-02-2017	2017/02/15 11:15:30

2.1.1. GESTION Y RESULTADOS

Para el análisis de esta área se procedió a verificar el Formato F97 y 99, encontrando que se subió al aplicativo SIA como anexos: Indicadores de Gestión, Manual de Contratación; Plan de acción y su ejecución, Plan de Compras y su ejecución; indicadores de gestión; Plan Operativo anual de acueducto, alcantarillado y aseo.

Es de señalar que el Formato *F:97 ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA (ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS FIRMADOS) "INFORME DEL REVISOR FISCAL PARA QUIEN APLIQUE" "REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVAS COMPLETAS" "INFORME ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE" "INFORME ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" "ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO)*, EMSERCHÍA no allegó el Acto Administrativo de Liquidación del Presupuesto, situación que fue requerida mediante comunicación de fecha 17 de marzo de 2017 con radicado C17116800553, suscrita por el Contralor Auxiliar, otorgándole un plazo hasta el 24 de marzo de 2017, allegando a este Organismo de Control dicho acto administrativo, convalidando la situación irregular. **(H.A.1)**

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

FORMATO 12. Proyectos de inversión

Analizada la información del formato rendido en el SIA, se rindió un (01) proyecto de inversión: CV-055 de 2016, cuyo objeto es *ANUAR ESFUERZOS DE COOPERACIÓN PARA LA REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS COMPUERTAS INSTALADAS SOBRE LA RIVERA DEL RIO FRIO DEL MUNICIPIO DE CHÍA*, que presenta un saldo por valor de \$ 200.000.000. Se presenta de forma oportuna

FORMATO 12A. Convenios Interadministrativos:

Validado el formato rendido en el SIA, se evidencia reporte del mismo Convenio informado como Proyecto de Inversión, con idéntica información. Se presenta de forma oportuna

FORMATO F30. Medición Servicios Públicos:

El formato se rindió de forma oportuna, se reportan ingresos por la prestación de los servicios públicos, tal como se describe a continuación:

TIPO	FECHA	V/RECAUDO
ACUEDUCTO	22/04/2013	\$ 16.871.011.020,00
ALCANTARILLADO	22/04/2013	\$ 8.113.227.075,00
ASEO	03/02/1979	\$ 5.236.568.166,00

2.1.2. ADMINISTRATIVA

FORMATO 4. Pólizas de Aseguramiento.

El objetivo de este formato es verificar el cumplimiento del artículo 107 de la ley 42 de 1993, en este se registra la totalidad de las pólizas vigentes a 31 de diciembre del año rendido.

"Artículo 107º.Ley 42 de 1993- Los órganos de Control Fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten."

En el formato F04 – Pólizas de Aseguramiento - se diligenciaron las siguientes pólizas, de La Previsora Compañía de Seguros:

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

COMPANÍA	NUMERO	DESDE	HASTA	AMPARO	VALOR
LA PREVISORA S.A.	1002514	14/03/2016	14/03/2017	DAÑOS MATERIALES COMBINADOS	\$ 8.862.901.182,00
LA PREVISORA S.A.	1002663	14/03/2016	14/03/2017	TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 2.624.900.000,00
LA PREVISORA S.A.	1005044	14/03/2016	14/03/2017	MANEJO GLOBAL	\$ 90.000.000,00
LA PREVISORA S.A.	1006718	14/03/2016	14/03/2017	R.C. EXTRA CONTRACTUAL	\$ 1.000.000.000,00
LA PREVISORA S.A.	1010234	14/03/2016	14/03/2017	SEGURO AUTOMOVILES	\$ 1.668.000.000,00
LA PREVISORA S.A.	1006721	14/03/2016	14/03/2017	R.C. SERVIDORES PUBLICOS	\$ 800.000.000,00
LA PREVISORA S.A.	1003726	14/03/2016	14/03/2017	TODO RIESGO TRANSPORTE DE VALORES	\$ 120.000.000,00

Formato rendido de manera oportuna.

FORMATO 14A1. Talento Humano - Funcionarios por Nivel:

Analizada la información del formato rendido en el SIA, se evidencia que en la vigencia auditada se tuvo una planta autorizada y ocupada de 163 personas, discriminados de la siguiente forma:

CARGO	CA	PROV	LN	SUPERN	T/A MISIONAL	T/A ADTVA	PLANTA AUTORIZADA Y OCUPADA	P. VINCULADO	P. DESVINC.
ASESOR	2	0	3	0	0	5	5	0	3
ASISTENCIAL	107	0	0	9	59	57	116	1	83
DIRECTIVO	1	0	3	0	0	4	4	0	3
PROFESIONAL	12	0	0	0	0	12	12	0	13
TÉCNICO	25	0	0	1	6	20	26	0	19

Se verifica que el diligenciamiento del formato en el SIA se realizó de forma oportuna.

FORMATO 14A2. Talento Humano - Nombramientos:

Validado el formato rendido en el SIA, rinden el personal nombrado en la vigencia 2016 que corresponde a 293 cargos en periodo ordinario.

NOMBRAMIENTO	CANTIDAD
--------------	----------

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co
 Página 13 de 27



Bogotá D.C., Diciembre de 2016

ORDINARIO	11
ORDINARIO	61
ORDINARIO	221

Se verifica que el diligenciamiento del formato 14A2 en el SIA se realizó de forma oportuna.

FORMATO 14A3. Talento Humano - Pagos por Nivel:

Verificado el formato rendido en el SIA, se evidencia el pago por los siguientes conceptos:

CONCEPTO	ASISTENCIAL	TÉCNICO	PROFESIONAL	ASESOR	DIRECTIVO
SALARIOS	\$ 2.169.253.766,00	\$ 609.181.150,00	\$ 521.207.195,00	\$ 246.373.180,00	\$ 269.358.606,00
PRESTACIONES SOCIALES	\$ 443.371.640,00	\$ 132.210.086,00	\$ 110.983.267,00	\$ 44.933.115,00	\$ 58.222.015,00

FORMATO 14A4. Talento Humano - Cesantías:

Se evidencian 180 pagos de cesantías en la Empresa.

Se verifica diligenciamiento del formato de forma oportuna.

FORMATO F21_CDC. Relación de Cuentadantes:

Se reportó la siguiente información:

NOMBRE	CC	CARGO	ASEGURADORA	No.
JAIRO PINZON GUERRA	79329994	JEFE ORGANISMO	LA PREVISORA S.A.	1006721
ADRIANA DEL PILAR MARTINEZ	20471827	CONTABILIDAD	LA PREVISORA S.A.	1006721
HECTOR ALFONSO PEÑA TARAZONA	11201838	OTROS	LA PREVISORA S.A.	1006721
ANGELA MARIA NERY CARDENAS	52070445	OTROS	LA PREVISORA S.A.	1006721
NELSON AUGUSTO PLATA ARANGO	7165644	OTROS	LA PREVISORA S.A.	1006721
ANDRES JULIAN FERNANDEZ CASTRO	11204238	OTROS	LA PREVISORA S.A.	1006721
SANCHEZ MEDINA GUILLERMO OSCAR ABDENAGO	19100620	OTROS	LA PREVISORA S.A.	1006721

Formato rendido de forma oportuna

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

FORMATO 15A. Evaluación de Controversias Judiciales:

De acuerdo con la información reportada al SIA, existen las siguientes controversias judiciales:

N. PROCESO	INSTANCIA	TIPO	ACCIÓN	CUANTÍA
250002315000200301371-01	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE ZIPAQUIRA	ACCION CONSTITUCIONAL	ACCION POPULAR	0
250002341000 20130059200	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA ORAL SECCION PRIMERA	ADMINISTRATIVO	REPARACION DIRECTA	0
2.02E+13	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	ACCION CONSTITUCIONAL	ACCION DE CUMPLIMIENTO	0
2589931050012015-00219-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	10000000
2589931050012015-00233-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	10000000
2589931050012015-00232-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	10000000
2589931050012015-00231-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	10000000
2589931050012015-00217-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	10000000
2589931050012015-00218-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	10000000
258993105001201300409-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	0
258993105001201400187-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	10000000
258993105012013-00356-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	50000000
258993105012013-00277-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	5047681
258993105012013-00259-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	9031541
258993105012013-00261-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO UNICO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	7820448
258993105012013-00276-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	10000000
258993105012015-00056-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	3099249
258993100501201300054-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	3537288
2589931050012015-00055-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	3099249
2589931050012015-00050-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	3099249
25899310501201300513-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIPAQUIRA	LABORAL	ORDINARIO	3699386

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

N. PROCESO	INSTANCIA	TIPO	ACCIÓN	CUANTÍA
258993105012013-00358-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIQAUIRA	LABORAL	ORDINARIO	15690432
2589931050012015-00049-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIQAUIRA	LABORAL	ORDINARIO	3099249
2589931050012015-00048-00	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO - ZIQAUIRA	LABORAL	ORDINARIO	3099249
258993105001 20150024300	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIQAUIRA.	LABORAL	ORDINARIO	0
2500023240002004-00042-02	CONSEJO DE ESTADO SECCION 3a- BOGOTA D.C.	ADMINISTRATIVO	NULIDAD SIMPLE	0
1100103240002015-00108-00	CONSEJO DE ESTADO SECCION - BOGOTA D.C.	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	0
110013334004201500379-00	JUZGADO 4 ADEMINISTRATIVO DE BOGOTÁ	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	0
1100103240002016-00152-00	CONSEJO DE ESTADO - SECCION PRIMERA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	0
250002337000-201501687-00	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	114000000
2589933330012015-00484-00	JUZGADO 3ro ADMINISTRATIVO DE ZIQAUIRA	ADMINISTRATIVO	EJECUTIVO	66000000
2589933330012015-00272-00	JUZGADO 3ro ADMINISTRATIVO DE ZIQAUIRA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	0
250002341000 20140106800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA ORAL SECCION PRIMERA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	0
110013334002 20150013500	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2968140
110013334001 20150016300	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA	ADMINISTRATIVO	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	34043200
25899310400120080156-05	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA - SALA PENAL	PENAL	PECULADO POR APROPIACIÓN	0
1100160001012005-00032	FISCALIA 19 y 20 - UNIDAD DE DELITOS CONTRA LA ADMISTRACION PÚBLICA	PENAL	DELITO CONTRA LA FE PUBLICA	0
11001600070622009-80272	FISCALIA 15 - UNIDAD DELEGADA ANTE EL TRIBUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA	PENAL	POR ESTABLECER	0
2589931040012015-00023-00	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE ZIQAUIRA	PENAL	PECULADO POR APROPIACIÓN - INTERES INDEBIDO EN LA CELEBRACION DE CONTRATOS	0
156639	FISCALIA TERCERA - UNIDAD DE DELTOS CONTRA LA	PENAL	POR ESTABLECER	0

2.6.

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

N. PROCESO	INSTANCIA	TIPO	ACCIÓN	CUANTÍA
	ADMINISTRACION PUBLICA DE CUNDINAMARCA			

El formato se rindió de forma oportuna.

FORMATO 15B. Acciones de Repetición

De acuerdo con la información reportada al SIA, sólo existe una Acciones de Repetición, en contra del Ex Gerente JOSÉ AGUSTÍN CAMARGO PUERTO, que cursa en el JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE ZIPAQUIRÁ.

Formato rendido oportunamente.

2.1.3. CONTROL INTERNO

Informe que contiene la evaluación de control interno presentado por la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHÍA ESP para la vigencia 2016, en el cual se evidencia el avance en la implementación y sostenimiento del Modelo Estándar de Control interno MECI, calificación dentro de los siguientes rangos.

RANGOS DE CALIFICACION	
AVANCE	RANGO
90 – 100	El modelo se encuentra en un buen desarrollo, se debe continuar con actividades de mantenimiento para su sostenimiento a largo plazo
60 – 89	El modelo muestra un buen desarrollo pero requiere mejoras en algunos aspectos
0 – 59	El modelo requiere ser fortalecido en la mayoría de sus elementos

Formato rendido oportunamente.

2.1.4. CONTRATACION

FORMATO F20_1A. Acciones de control a la contratación de sujetos:

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

Según la información rendida al aplicativo SIA por el sujeto de control, se estableció un total de 99 Contratos para la vigencia 2016 por la suma de \$ 40.748.047.164, que según la modalidad tenemos:

MODALIDAD	No.	VALOR
CONCURSO DE MÉRITOS	5	2682947498
DIRECTA	75	1883575914
LICITACIÓN PÚBLICA	1	33407911280
MÍNIMA CUANTÍA	18	2773612472
TOTAL	99	40.748.047.164

Atendiendo la Clase de Contratos, suscritos por EMSERCHÍA durante la vigencia auditada, tenemos:

CLASE	No.	VALOR
ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	1	\$ 15.750.000,00
CONSULTORÍA	3	\$ 344.930.698,00
CONTRATOS DE OBRA	2	\$ 33.573.397.715,00
INTERVENTORÍA	1	\$ 2.338.016.800,00
OTROS	1	\$ 329.942.416,00
PRESTACIÓN DE SERVICIOS	52	\$ 1.645.528.629,00
SUMINISTROS	39	\$ 2.500.480.906,00
TOTAL	99	\$ 40.748.047.164,00

FORMATO F20- 1B Acciones de control:

Se verifico la información rendida en el SIA, estableciéndose 14 adiciones por valor total de \$395.012.458.

FORMATO F20_1C Acciones de control a la contratación:

Se verifico la información rendida en el SIA, formato que arrojó la siguiente información:

2.6.

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

NOMBRE CONSORCIO	N. CONTRATO
CONSORCIO ALCANTARILLADO CHIA 2016	CO 001-2016
CONSORCIO ALCANTARILLADO CHIA 2016	CO 001-2016
CONSORCIO AMBIENTAL CHÍA	CO 002-2016

Formato rendido oportunamente.

2.1.5. PRESUPUESTO

FORMATO F6. Ejecución Presupuestal de Ingresos:

Confrontado el aplicativo SIA, la ejecución presupuestal de ingresos, refleja un recaudo de \$55.788.000.000 correspondiente al 82%, frente a un presupuesto definitivo de \$67.805.000.000 El formato se rindió de forma oportuna.

PRESUPUESTO INGRESOS - 2016					
RUBRO	REPORTE SIA	INICIAL \$	DEFINITIVO \$	RECAUDOS \$	POR RECAUDAR \$
1	INGRESOS	34.660.000.00	67.805.000	55.788.000	12.017.000

FORMATO F7. Ejecución Presupuestal de Gastos:

Se presenta un compromiso del 100% frente a la apropiación definitiva, de lo cual se canceló \$23.048.000.000 correspondiente al 90% de lo comprometido.

PRESUPUESTO GASTOS - 2014			
Apropiación Inicial \$	Apropiación Definitiva \$	Compromisos \$	Pagos \$
34.660.000.000	67.805.000.000	61.184.000.000	23.048.000.000

El formato se rindió de forma oportuna.

FORMATO F8A. Modificaciones al Presupuesto de Ingresos:

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

Verificada la información rendida en el SIA y reportes de ejecución presupuestal de Ingresos y modificaciones presupuestales de ingresos se evidencia un presupuesto inicial de \$34.660.000.000, adiciones por valor de \$, para un presupuesto definitivo de \$67.805.000.000, debidamente soportadas en los siguientes actos administrativos:

CÓDIGO	FECHA	ACTO ADTVO.	ADICIONES	REDUCCIONES
1 2 20 1322	13/07/2016	ACUERDO 09	\$ 500.000.000,00	\$ -
1 2 20 1351	13/07/2016	ACUERDO 09	\$ 35.248.619.361,00	\$ -
1 3 25 13401	09/01/2016	ACUERDO 01	\$ 40.260.532,00	\$ -
1 7 02 121102	28/11/2016	ACUERDO 18	\$ -	\$ 1.988.193.953,00
1 7 02 121203	28/11/2016	ACUERDO 18	\$ -	\$ 1.268.989.111,00
1 8 01 11	29/02/2016	ACUERDO 02	\$ 660.689.375,00	\$ -
1 8 01 11	30/08/2016	ACUERDO 15	\$ -	\$ 256.580.091,00
1 8 01 121404	30/08/2016	ACUERDO 13	\$ 96.896.931,00	\$ -
1 8 01 132103	30/08/2016	ACUERDO 14	\$ 112.475.775,00	\$ -
TOTALES			\$ 36.658.941.974,00	\$ 3.513.763.155,00

El formato se rindió de forma oportuna a los plazos establecidos en las Resoluciones Nos. 775 del 18 de septiembre de 2015 y la 097 de enero 29 de 2016, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca.

FORMATO F8B. Modificaciones al Presupuesto de Egresos:

Verificada la información rendida en el SIA y reportes de ejecución presupuestal de egresos y modificaciones presupuestales de egresos se evidencia una apropiación inicial de \$34.660.000.000, créditos por \$38.437.000.000, contracréditos por \$5.292.000.000, para una apropiación definitiva de \$67.805.000.000, debidamente soportadas en actos administrativos.

2.6.

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

CODIGO	FECHA	ACTO ADTVO.	CRÉDITO	CONTRACREDITO	REDUCCION	ADICION
A 1 211108	29/08/2016	RESOLUCION 498	0	10000000	0	0
A 1 211201	29/08/2016	RESOLUCION 498	10000000	0	0	0
A 1 211201	12/10/2016	RESOLUCION 616	30000000	0	0	0
A 1 2211108	29/08/2016	RESOLUCION 498	0	15000000	0	0
A 1 2211202	29/02/2016	ACUERDO 02	0	0	0	53000000
A 1 2211202	29/08/2016	RESOLUCION 498	15000000	0	0	0
A 1 2221202	29/02/2016	ACUERDO 02	0	0	0	31000000
A 1 2221202	29/08/2016	RESOLUCION 498	100000000	0	0	0
A 1 2231202	29/02/2016	ACUERDO 02	0	0	0	16000000
A 1 2231202	29/08/2016	RESOLUCION 498	100000000	0	0	0
A 2 212205	12/10/2016	RESOLUCION 616	10000000	0	0	0
A 2 212210	12/10/2016	RESOLUCION 616	0	60000000	0	0
A 2 212301	12/10/2016	RESOLUCION 616	20000000	0	0	0
A 3 213102	28/11/2016	ACUERDO 18	0	0	109000000	0
B 1 232101	30/08/2016	ACUERDO 12	0	850000000	0	0
B 1 232102	30/08/2016	ACUERDO 12	0	214000000	0	0
C 1 24108	29/02/2016	ACUERDO 02	0	0	0	100000000
C 1 24108	30/08/2016	ACUERDO 15	500000000	0	100000000	0
C 1 24201	09/01/2016	ACUERDO 01	0	0	0	40260532
C 1 24207	29/02/2016	ACUERDO 02	0	0	0	100000000
C 1 24207	30/08/2016	ACUERDO 15	364000000	0	100000000	209372706
C 1 24301	01/11/2016	RESOLUCION 647	0	15655299	0	0
C 1 24303	30/08/2016	ACUERDO 12	200000000	0	0	0
C 1 24303	01/11/2016	RESOLUCION 647	207197559	0	0	0
C 1 24307	29/02/2016	ACUERDO 02	0	0	0	76689375
C 1 24307	30/08/2016	ACUERDO 15	0	0	56580091	0
C 1 24307	01/11/2016	RESOLUCION 647	0	191542260	0	0
C 2 C2212101	29/02/2016	ACUERDO 02	0	0	0	220000000
C 2 C2214109	29/02/2016	ACUERDO 02	0	0	0	10600000
C 2 C2214110	12/10/2016	RESOLUCION 616	0	10000000	0	0
C 2 C2214113	29/02/2016	ACUERDO 02	0	0	0	5000000
C 2 C2214113	12/10/2016	RESOLUCION 616	10000000	0	0	0
C 2 C2214115	29/02/2016	ACUERDO 02	0	0	0	18020000

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

CODIGO	FECHA	ACTO ADTVO.	CRÉDITO	CONTRACREDITO	REDUCCION	ADICION
C 2 C2214119	28/11/2016	ACUERDO 18	0	0	64118308	0
C 2 C2224101	28/11/2016	ACUERDO 18	0	0	300000000	0
C 2 C2224106	28/11/2016	ACUERDO 18	0	0	80000000	0
C 2 C2224107	19/07/2016	RESOLUCION 414	41544686	0	0	0
C 2 C2224109	29/02/2016	ACUERDO 02	0	0	0	6200000
C 2 C2224110	12/10/2016	RESOLUCION 616	0	10000000	0	0

El formato se rindió de forma oportuna a los plazos establecidos en las Resoluciones Nos. 775 del 18 de septiembre de 2015 y la 097 de enero 29 de 2016, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca.

2.1.6. ESTADOS CONTABLES

FORMATO F01. Catálogo de Cuentas:

Confrontada la plataforma del SIA, con la información que maneja la Empresa, en cuanto al Catálogo de Cuentas, se reflejan las siguientes cifras.

CODIGO	NOMBRE	SALDO SIA \$
1	ACTIVOS	764.865.303.746.200
2	PASIVOS	298.441.477.730.900
3	PATRIMONIO	421.393.471.620.000
4	INGRESOS	316.546.046.809.800
5	GASTOS	7.229.087.0863.900
6	COSTOS DE VENTAS Y OPERACION	199.224.821.550.000

FORMATO F2A-Resumen de Caja Menor:

Verificada la Información se determinó que se constituyó una caja menor, con los siguientes movimientos:

N. CAJAS	T/INGRESOS	T/GASTOS	SALDO EFECTIVO	S. LIBRO BANCOS
1	\$ 22.088.513,00	\$ 21.013.500,00	\$ 1.075.013,00	\$ -

2.6.

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

	\$ 22.088.513,00	\$ 21.013.500,00	\$ 1.075.013,00	\$ -
--	------------------	------------------	-----------------	------

Se diligencio de manera oportuna

FORMATO F5A. Propiedad, Planta y Equipo - Adquisiciones y Bajas:

En el reporte de información SIA se certifican 90 adquisiciones por valor total de \$1.407.531.272,37

FORMATO F5B. Propiedad, Planta y Equipo - Inventario:

En el reporte de información SIA se certifican las diferentes cantidades aplicables a los inventarios, así:

INVENTARIO PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO							
TOTALES	S. INICIAL	ENTRADAS	SALIDAS	S. FINAL	VARIACIÓN	%	% Part
	-7762196605.09	11571611003.92	7594226119.29	-3784811720.46	3977384884.63	-51.24	\$ 100,00

Formato rendido de manera oportuna.

FORMATO F03. Formato Cuentas Bancarias

En el reporte del aplicativo "SIA" se reflejan 11 cuentas Bancarias, entre corrientes y de ahorros, con los siguientes saldos:

BANCO	N. CUENTA	DESTINACIÓN	S. EXTRACTO	S. TESORERÍA
BANCO DAVIVIENDA	0560 0041 6999 8483	corriente	313.146.152,00	181696410.8
BANCO COLPATRIA	4371016552	corriente	-	-
BANCO DE BOGOTÁ	264403684	corriente	-	-
BANCO DAVIVIENDA	4100140757	ahorros	315.815.782,00	95335928.46
BANCO COLPATRIA	4372115322	ahorros	2.001.025.936,00	2.001.025.936,00
BANCO COLPATRIA	4372130070	ahorros	-	-

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

BANCO	N. CUENTA	DESTINACIÓN	S. EXTRACTO	S. TESORERÍA
BANCO DE BOGOTÁ	264459181	ahorros	1.531.079.094,00	1.532.198.404,00
BANCO DE BOGOTÁ	264466897	Ptar II	8.061.846.802,00	8.061.846.802,00
BANCO DAVIVIENDA	608 0041 0000 0635	Inversión	3.805.810.144,00	3.805.810.144,00
BANCO COLPATRIA	814233974	Inversión	1226.65	1226.65
BANCO DE BOGOTÁ	1000278237	Inversión	4.627.555.114,00	4.627.555.114,00

Formato rendido de forma oportuna.

PAC

FORMATO F9. Ejecución PAC de la Vigencia:

Verificada la información rendida en el SIA para el formato F09 y comparada con la ejecución presupuestal gastos, no se encuentran diferencias.

Formato diligenciado en debida forma.

DEUDA PÚBLICA

FORMATO F18A- Informe Deuda Pública:

Se encuentra reportada la información relacionada con la deuda pública en el formato F18A, a 31 de diciembre de 2014, no existe deuda pública de EMSERCHÍA ESP.

El formato se rindió de forma oportuna

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que *"es el deber legal y ético que tiene todo servidor público o particular, de responder e informar por la administración y manejo de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados y sus resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido"*. El aplicativo SIA es una herramienta que facilita la organización de datos y estandarización de



2.6.

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

rendición de cuenta en línea a los sujetos de control, mejorando los tiempos de respuesta en el ejercicio de las actividades y funciones de control, vigilancia de la Contraloría de Cundinamarca.

Por lo anterior, se concluye que no hubo falencias en la consolidación y reporte de la información contractual, presupuestal, contable, de gestión y administrativa, suscrita por EMSERCHÍA ESP, en la vigencia 2016, lo que conlleva a un cumplimiento de lo señalado en las Resoluciones Nos. 775 del 18 de septiembre de 2015 y la 097 de enero 29 de 2016, expedidas por la Contraloría de Cundinamarca, salvo por la información del Acto Administrativo de Liquidación del Presupuesto, el cual presentado en la fecha establecida por este Organismo de Control Fiscal.

Calle 49 No. 13-33 PBX 3394460
www.contraloriadecundinamarca.gov.co
Página 25 de 27

CÓDIGO: PM01-PR06-F05



Con la transparencia, por la paz de Cundinamarca

VERSIÓN: 4.0

13

Bogotá D.C., Diciembre de 2016

3. ANEXO: 1 TABLA DE HALLAZGOS VALIDADA
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL
MODALIDAD ESPECIAL- NO PRESENCIAL- REVISIÓN FORMAL DE CUENTAS
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA – EMSERCHÍA E.S.P. -
VIGÉNCIA 2016

No.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	TRASLADO					VALOR
		A	D	F	P	S	
1	<p>PRESUPUESTO:</p> <p>Dentro del Formato <i>F:97 ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA</i>, el Sujeto de Control debe migrar la siguiente información: <i>ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS FIRMADOS</i> "INFORME DEL REVISOR FISCAL PARA QUIEN APLIQUE" "REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVAS COMPLETAS" "INFORME ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE" "INFORME ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" "ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO.</p> <p>De lo verificado por el Grupo Auditor, EMSERCHÍA E.S.P., no allegó el Acto Administrativo de Liquidación del Presupuesto, situación que fue requerida mediante comunicación de fecha 17 de marzo de 2017 con radicado C17116800553, suscrita por el Contralor Auxiliar, otorgándole un plazo hasta el 24 de marzo de 2017, allegando a este Organismo de Control dicho acto administrativo, convalidando la situación irregular.</p> <p>(ver página 11)</p>	X					
	TOTAL	1	0	0	0	0	

Acta de validación del 12 de Diciembre de 2017

2.6.

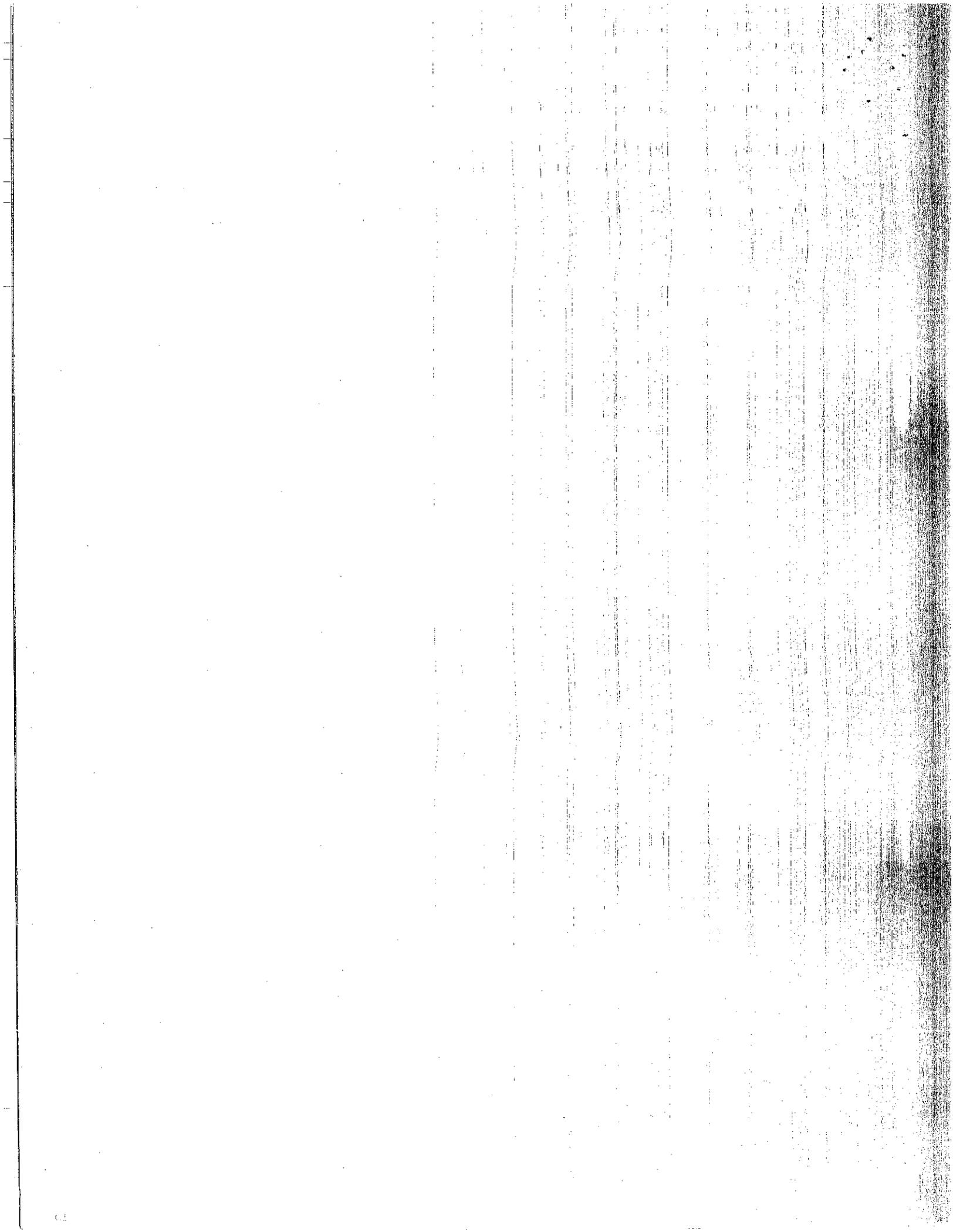
Bogotá D.C., Diciembre de 2016

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
ADMINISTRATIVOS	1	
DISCIPLINARIOS	0	
FISCALES	0	
PENALES	0	
SANCIONATORIOS	0	
FENECIMIENTO	Fenecida de forma	

A Hallazgo de tipo administrativo para Plan de Mejoramiento
D Hallazgo con traslado a la Procuraduría
F Hallazgo con traslado a la Dirección de Investigaciones y Responsabilidad Fiscal
P Hallazgo con traslado a la Fiscalía.
S Hallazgo con traslado a la Dirección Operativa de Control Municipal – Sancionatorio

No hubo beneficios del Control Fiscal.

14





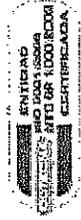
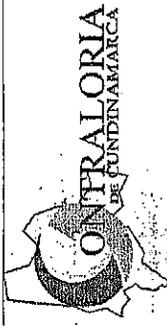
UNIDAD
250100010000
FUDOP (BODOP)
CENTRALIZACIÓN



ANÁLISIS A LAS OBSERVACIONES DEL PRE INFORME

MUNICIPIO DE CHÍA			
P.G.A. 2017			
VIGENCIA FISCAL DE 2016			
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL- MODALIDAD ESPECIAL-			
No.	OBSERVACIONES CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	RESPUESTA SUJETO DE CONTROL	CONCLUSIONES CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
1	<p>PRESUPUESTO:</p> <p>Dentro del Formato F:97 ANEXOS ADICIONALES A LA CUENTA, el Sujeto de Control debe migrar la siguiente información: ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVOS FIRMADOS "INFORME DEL REVISOR FISCAL PARA QUIEN APLIQUE" "REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVAS COMPLETAS" "INFORME ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE" "INFORME ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO" "ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO. De lo verificado por el Grupo Auditor, EMSERCHÍA E.S.P., no allegó el Acto Administrativo de Liquidación del Presupuesto, situación que fue requerida mediante comunicación de fecha 17 de marzo de 2017 con radicado C171.16800553, suscrita por el Contralor Auxiliar, otorgándole un plazo hasta el 24 de marzo de 2017, allegando a este Organismo de Control dicho acto administrativo, convalidando la situación irregular.</p>	<p>Teniéndose en cuenta el pre informe de Auditoría para la vigencia 2016 enfoque integral modalidad especial no presencial es menester corroborar que el informe se ajusta a la materialización de los hechos que le dieron origen; toda vez que el acto Administrativo por medio del cual se realizaba la liquidación del presupuesto para la vigencia fiscal 2016, fue enviado en el periodo de ampliación otorgado por el ente gubernamental, sin embargo en igual sentido es necesario recalcar que se dio cabal cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos elevados por la Contraloría de Cundinamarca, no pudiéndose adjudicar</p>	<p>Dando alcance a la respuesta de la Administración, se mantiene la observación, pese a que se haya allegado la documentación requerida en el plazo adicional, con el fin de que el Sujeto de Control, rinda en los plazos establecidos dentro de la rendición de la Cuenta, sin que sea necesario requerimiento adicional por parte de la Subdirección de Finanzas Públicas.</p>

5



ANÁLISIS A LAS OBSERVACIONES DEL PRE INFORME

MUNICIPIO DE CHÍA		
P.G.A. 2017		
VIGENCIA FISCAL DE 2016		
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL- MODALIDAD ESPECIAL-		
No.	OBSERVACIONES CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA	CONCLUSIONES CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA
	<p>RESPUESTA SUJETO DE CONTROL</p> <p>un hallazgo de tipo administrativo a la entidad debido a que el envío del documento objeto de control fue anexado a su delegatura en el periodo excepcional por ustedes concedido. Por lo anterior se solicita la no adjudicación del respectivo hallazgo. Anexo captura de pantalla de fecha 17 de marzo de 2017.</p>	